

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia No. 16-2015-000145

Atendiendo la documental que antecede, y dado que la diligencia programada para el pasado 18 de enero de 2021 teniendo en cuenta las disposiciones adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Decreto 18 de 2020¹ frente a la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19 el Juzgado **RESUELVE**:

1. Reprogramar la diligencia de inspección judicial señalada previamente en auto del 9 de octubre de 2020, señalándose para el efecto la hora 10:00 a.m. del día 31 del mes mayo del año 2021.

Para el efecto, líbrense las comunicaciones de rigor a la Policía Nacional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centro de Zoonosis del Distrito Capital, Asociación defensora de animales y del ambiente, CODENSA, Gas Natural – Fenosa, Secretaría de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social, Defensoría del Pueblo, Dirección de Acción Social del Distrito, Personería, Empresa de Acueducto y Alcantarillado informándoles lo aquí decidido y requiriéndolas para que realicen el acompañamiento respectivo a la citada diligencia sobre el predio que se encuentra ubicado en la Calle 120 No. 108-11 de la ciudad de Bogotá, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20073528.

Secretaría ofíciase de conformidad atendiendo lo normado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese esta decisión por el medio más expedito a la parte demandada precisándole que el inmueble deberá ser entregado libre de personas, animales y cosas, inclusive de ser necesario se procederá a su allanamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 9 DE FEBRERO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 009

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

¹ Por medio del cual se adoptan medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público, y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19).

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43992d253a8b163a96c84b157c2cdd3668905ce3feae596566bace36d63bc87c

Documento generado en 08/02/2021 05:27:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**